

Objeto:

Verificación de la carga de incidencias en los Legajos Único Electrónicos (LUE)

Período auditado:

Corresponde a los meses de mayo y junio de 2024.

Normativa relevante:**Normativa Nacional:**

- Ley N° 27.499 – “Ley Micaela”
- Ley N° 27.592 – “Ley Yolanda”

Normativa Ciudad

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley N° 70
- Ley N° 473
- Ley N° 471
- Ley N° 3.304
- Ley N° 6.208
- Ley N° 6.380
- Decreto N° 1.075/08
- Decreto N° 282/13
- Decreto N° 92/23
- Decreto N° 387/23
- Decreto N° 448/23
- Decreto N° 459/23
- Resolución firma Conjunta N° 7-MMGC-SECLYT/14

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°007/24****Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana****Secretaría de Mantenimiento Urbano****Subsecretaría de Mantenimiento Urbano****F/N Ente de Mantenimiento Urbano Integral. Ley N° 473****“Verificación de la carga de incidencias en los Legajos Único Electrónicos (LUE)”****Alcance:**

Esta auditoría corresponde al Proyecto N° 07 del Plan Anual de Auditoría 2024, aprobado mediante Resolución N° 117-SGCBA/23 habiéndose dado comienzo a las tareas de campo el día 01 de agosto y finalizado el día 16 de septiembre del corriente. Las mismas fueron desarrolladas en la sede central del organismo ubicada en Av. Independencia 3277 CABA.

El relevamiento de información se basó en el cumplimiento del funcionamiento del sistema de administración de carga y mantenimiento de los legajos de Personal mediante el sistema Legajo Único Electrónico (en adelante, LUE), las formalidades y procedimientos aplicables según lo establecido por la normativa vigente en la materia, tareas que son llevadas a cabo por la Subgerencia Operativa de Recursos Humanos del Ente de Mantenimiento Urbano Integral.

La verificación se efectuó sobre los agentes que revisten con carácter de personal Planta Transitoria, Planta Permanente, Planta Gerencial y Planta de Gabinete.

Asimismo, la auditoría implicó la recopilación y análisis de la normativa vigente aplicable en la materia.

Cabe resaltar que, para el desarrollo del presente informe, y sólo en virtud de la extensión, volumen y complejidad de la documentación de cotejo, se tomaron hitos puntuales para la confección de los cuadros resumen.

Limitaciones al alcance:

Sin limitaciones al alcance.

Principales hallazgos/observaciones:

Durante la verificación de las planillas de novedades y las incidencias registradas en el Formulario Único de Incidencias (FUI), se identificaron diversas irregularidades. En primer lugar, en 2 legajos se encuentran subidos 3 (tres) formularios mal escaneados, lo que dificulta su correcta visualización y el control adecuado de la información. Además, no se encontraron los FUI correspondientes a las incidencias mencionadas en las planillas de novedades en los legajos de un total de 6 (seis) agentes, lo que impide una correcta trazabilidad y verificación de las incidencias.

En el cruce entre las planillas informales utilizadas por el área y los datos cargados en los legajos de los agentes (LUE), se identificó que el 46% de los registros (45/98)

- Resolución N° 06-MMGC/15
- Resolución N° 3.513-MHGC/17
- Resolución N° 22-MHGC/18
- Resolución Conjunta N° 1.116-MHFGC/20
- Resolución N° 2.067-SSGRH/20
- Resolución de Firma Conjunta N° 633-MHGC/21
- Resolución N° 117-SGCB/23
- Disposición N° 5-EMUI/19

Equipo auditor:

AUDITORA INTERNA:

Dra. Marcela Elizabet Gianturco

JEFE DE EQUIPO:

Dra. Ana Corina Bermudez

EQUIPO DE TRABAJO:

Sra. Débora Tamara Francia

Sra. Lucia Guadalupe de la Fuente

presentan inconsistencias en varios campos. Esta discrepancia afecta la exactitud de la información personal actualizada en los legajos y puede generar problemas en la gestión administrativa.

Respecto de la documentación cargada en los legajos de los agentes, se constató que no se cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la Resolución N° 7-MMGC-SECLYT/2014. Se observó así, falta de documentación relevante.

Así también, de un total de 99 agentes, se observó que 10 no han cumplido con la obligatoriedad de realizar el curso establecido por la Ley Micaela, y 12 no han completado el curso correspondiente a la Ley Yolanda; siendo que, en estos casos, no se encontraron los certificados en los legajos que avalen la realización de dichos cursos, lo que implica un incumplimiento de las normativas vigentes

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna, en el marco de la "Verificación de la carga de incidencias en los Legajos Únicos Electrónicos", se hallaron varios legajos en los que se encontraron irregularidades que afectan la trazabilidad y la integridad de la información, como formularios mal escaneados, la falta de documentación esencial y la inconsistencia entre los datos cargados en el sistema y los registros informales.

Además, se evidenció el incumplimiento de requisitos normativos, como la falta de certificaciones de capacitaciones obligatorias bajo la Ley Micaela y la Ley Yolanda, vinculadas en los respectivos Legajos.

Las recomendaciones apuntan a mejorar los procedimientos de control y actualización de la información en los legajos de los agentes, asegurando que todos los datos sean precisos y completos. También se sugieren controles cruzados, con el objetivo de evitar discrepancias que podrían impactar en la gestión administrativa y en el cumplimiento normativo vigente.

Por último, es importante destacar la predisposición positiva de los funcionarios responsables del área auditada para implementar las medidas correctivas necesarias, con el fin de subsanar los hallazgos detectados durante el proceso de auditoría.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 007/24.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.